INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Junio de 2.016, se reúnen los integrantes de la Comisión para el estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a ***Contratación por Vía de la Excepción N° 22/16 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para Uso de Anestesiología"*** y presentan el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por sorteo realizado en la Secretaría General de la Institución en fecha 7 de Junio de 2016 se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas en esta contratación, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios: Lic. Myriam E. Ruiz Díaz Onetto, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Qca. Farm. Liliana Margarita Espínola en representación de la Dirección de Gestión Médica Administrativa y el Abog. Rubén A. Insfran Peralta en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.-

II. ANTECEDENTES

Por Nota Interna Identificada como MEM-0038-2016-000163 recepcionada en fecha 23 de Mayo de 2016, la Unidad de Regulación Farmacéutica, a través de la Gerencia de Administración y Logística solicitó el inicio del llamado para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para Uso de Anestesiología".-

Por Memorándum DBS/TC/N° 0784/16 de fecha 2 de Junio de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informa que se ha incluido en el PAC 2016, con ID N° 310.811, el llamado a Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para Uso de Anestesiología" con un monto total de Gs. 208.990.500.- (Guaraníes Doscientos Ocho Millones Novecientos Noventa Mil Quinientos).-

Por nota de fecha 2 de Junio de 2016, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: Dallas S.A., Dutriec S.A., Eurotec S.A., Guayaki S.A., Insumos Médicos S.A., Interlabo S.R.L., Quimfa S.A., Scavone Hermanos S.A., Sidus S.A., V y T Farma S.A. y Vicente Scavone & Cia C.E.I.S.A.".-

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 5131/16 de fecha 7 de Junio de 2016, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que cuenta con un monto a ejecutarse de G. 208.990.500.- (Guaraníes Doscientos Ocho Millones Novecientos Noventa Mil Quinientos), conforme al CDP N° 1340/16.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta N° 024/2016 de fecha 6 de Junio de 2016, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A. – RUC 80001446-4:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 165.160.000- (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones Ciento Sesenta Mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 6.000.000- (Guaraníes Seis**

Lic. MYRIAM E. RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoepidemiología

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. Nº 10.556

Millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 15.1508.0001524.0000 - TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 1 al 129 (ciento veinte y nueve) Fojas.-

2. **SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC 80001916-4:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 68.796.000- (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Seis Mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 3.000.000- (Guaraníes Tres Millones).** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002936.0000 - TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 1 al 120 (ciento veinte) Fojas.-

3. **QUIMFA S.A. - RUC 80074991-0:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 188.128.080- (Guaraníes Ciento Ochenta y Ocho Millones Ciento Veintiocho Mil Ochenta) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 6.000.000- (Guaraníes Seis Millones).** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002937.0000 - TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 1 al 52 (cincuenta y dos) Fojas.-

4. **EUROTEC S.A. - RUC 80039913-7:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 158.382.000- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 5.400.000- (Guaraníes Cinco Millones Cuatrocientos Mil).** Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 49.1508.0000471.0000 - TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 1 al 94 (noventa y cuatro) Fojas.-

5. **DUTRIEC S.A. - RUC 80015056-2:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 10.500.000- (Guaraníes Diez Millones Quinientos Mil)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 600.000-** (Guaraníes Seiscientos mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0011399.0000 - TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 1 al 83 (ochenta y tres) Fojas.-

V. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

Nº de Orden	Documentos Substanciales	VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	SCAVONE HNOS. S.A.	QUIMFA S.A.	EUROTEC S.A.	DUTRIEC S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CU MPLE	CU MPLE	CU MPLE	CU MPLE	CU MPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CU MPLE	CU MPLE	CU MPLE	CU MPLE	CU MPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CU MPLE	CU MPLE	CU MPLE	CU MPLE	CU MPLE
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CU MPLE	CU MPLE	CU MPLE	CU MPLE	CU MPLE

VI. INFORME JURÍDICO.

Lic. MYRIAM RUIZ DIA
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

Instituto de Previsión Social
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 10.558

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL, FORMAL Y OTROS ADICIONALES

Por Memorando de fecha 13 de Junio de 2016, el Abg. RUBÉN ALFREDO INSFRAN P., miembro de la comisión evaluadora para el análisis de la Contratación Vía de la Excepción, para la Adquisición de urgencia impostergable de medicamentos para uso de anestesiología, CVE N° 22/2016, en su carácter de representante de la Dirección Jurídica; manifiesta textualmente, cuanto sigue: "...Por medio de la presente y en el carácter mencionado, y especialmente en virtud al Pliego de Bases y Condiciones, cumplo en remitir el Informe Jurídico de las siguiente firmas oferentes":

- **EUROTEC S.A. - RUC 80039913**

MONTO DE OFERTA. en Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	DD.JJ. de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. de los derechos del niño	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
158.382.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones contenidas en la oferta de dicha oferente se observa que la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida, en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también se hallan de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales.

- **VICENTE SCAVONE - RUC 80001446-4**

MONTO DE OFERTA. en Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	DD.JJ. de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. de los derechos del niño	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
165.160.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones contenidas en la oferta de dicha oferente se observa que la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida, en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también se hallan de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales.

- **QUIMFA S.A. - RUC 80074991-0**

MONTO DE OFERTA. en Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	DD.JJ. de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. de los derechos del niño	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
188.128.080	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Operativa de Contrataciones
DGSS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización, Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S. Nº 16.556

Verificadas las documentaciones contenidas en la oferta de dicha oferente se observa que la misma, presenta documentaciones vencidas, según se pudo verificar en el SIPE, siendo las siguientes: el Certificado de cumplimiento con el seguro social obligatorio, con vencimiento de fecha 17/05/2016, y con fecha de emisión 19/04/2016, y de igual forma el Certificado de cumplimiento tributario, con vencimiento de fecha 06/05/2016, y con fecha de emisión 06/04/2016, no obstante y atendiendo a que dichas documentaciones, resultan de una omisión de carácter puramente formal, corresponde solicitar las mismas a la Oferente a fin de que las presente en el plazo de 24 horas.

Dicha Oferente, ha presentado las documentaciones pertinentes, en plazo oportuno, estando las mismas acordes a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03, y las reglamentaciones vigentes.

Por lo tanto, las documentaciones que componen la Oferta de Quimfa S.A., se ajustan formal y sustancialmente a la documentación legal exigida, en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también se hallan de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales.

- **SCAVONE HNOS S.A. – RUC 80001916-4**

MONTO DE OFERTA. en Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	DD.JJ. de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. de los derechos del niño	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
68.796.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones contenidas en la oferta de dicha oferente se observa que la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida, en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también se hallan de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales.

- **DUTRIEC S.A. – RUC 80015056-2**

MONTO DE OFERTA. en Gs.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	DD.JJ. de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. de los derechos del niño	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
10.500.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones contenidas en la oferta de dicha oferente se observa que la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida, en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también se hallan de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales.

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos SINARH:

Lic. MYRIAN RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGSS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización, Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 16.556

De la búsqueda realizada en el SINARH, hemos evidenciado que los socios, accionistas, apoderados y/o representantes legales, de las empresas objeto del presente informe, no se encuentran registrados en el SINARH, por lo tanto no poseen ningún impedimento legal, ni se encuentran inhabilitados, para participar en los procesos de Contrataciones Públicas del Estado.

Se solicito a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP No. 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", lo siguiente:

Informe si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y si el mismo presta servicio actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

Oscar Scavone	CI N° 428.116
Vicente Scavone	CI N° 405.545
Augusto Scavone	CI N° 701.561
Margarita Scavone	CI N° 405.546
Cesar Scavone	CI N° 859.784
Claudia Scavone	CI N° 701.570
Susana Scavone	CI N° 405.547
Rosana Scavone	CI N° 701.571
María Scavone	CI N° 191.846
Carlos Uran Cuevas	CI N° 940.492
Daniel Gómez	CI N° 621.866
Maria Caballero	CI N° 488.415
Ornella Zaldívar	CI N° 3.170.824
Ramón Mundo Alderete	CI N° 966.113
Guillermo Molas	CI N° 720.276
Luis Ávila	CI N° 966.103
Roque Dagogliano	CI N° 551.946
John Adolfo Riquelme Berudt	CI N° 528.142
Raúl Alberto Zarza Quintana	CI N° 1.253.578
Oscar Harrison	CI N° 175.591
Christian Aldo Harrison Paleari	CI N° 1.045.196
Robert Harrison Paleari	CI N° 1.045.197
María Eugenia Ramona Paleari de Harrison	CI N° 300.653
Laura Nélida Ramírez Álvarez	CI N° 2.040.364
Justo Ferreira	CI N° 661.217
Alcides Vargas	CI N° 519.217
Pedro Cuenca	CI N° 1.335.235
Carlos Rubén Benítez	CI N° 1.003.045
Alberto Zigman	CI N° 2.470.340
Oscar Cabrera	CI N° 6.327.151
Lourdes Santa Cruz	CI N° 2.312.241
Cesar Zelaya	CI N° 451.791
Mirtha Benítez	CI N° 781.354
Gustavo Rutia	CI N° 816.640
Marcelo Ferreira	CI N° 3.738.230
Santiago Meza	CI N° 1.119.773
David Gamarra	CI N° 3.986.987
Sixto Valdez	CI Nº 1.450.781

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGSS - IPS

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 10.558

José Cárdenas	CI N° 1.053.274
Rommy Colman	CI N° 872.340
José Fernández	CI N° 390.521
Josefina Cristaldo	CI N° 655.238
Juan Fernández	CI N° 2.432.402
María Fernández	CI N° 1.996.102

Respuesta: Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no visualizándose vínculos con ningún organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, por tanto se concluye que ningún oferente se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

VII. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

VIII. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

	VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	SCAVONE HNOS. S.A.	QUIMFA S.A.	EUROTEC S.A.	DUTRIEC S.A.
A. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III , Suministros Requeridos.					
1. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Operativa de Contrataciones.
DGSS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espinola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. Nº 10.556

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que el trámite de renovación de apertura supere un año se deberá presentar constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.					
2. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura de sobres.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD),conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, en el caso que se oferte productos "Sujetos a Control" En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, esta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente. Estos documentos serán proveídos además por el fabricante nacional o representado que no sea oferente con carácter de declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
6. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.Muestra de lo ofertado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Jorge Daniel Ruiz Díaz
Jefe de Unidad de Contrataciones
DGBS - IPS

Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización, Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. Nº 16.558

medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.					
11. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.					
1.Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para a) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple	**N/A**	**N/A**	Cumple	**N/A**
Cualquier otro documento adicional requerido.					
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres (3) últimos años, 2013, 2014, y 2015.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Balance de los tres (3) últimos ejercicios fiscales, 2013, 2014, y 2015.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGSS - IPS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Abog. Ruben A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. Nº 18.556

8. Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	**N/A**	**N/A**	Cumple	**N/A**	**N/A**
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-					

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S. N° 18.559

Lic. MYRIAM ORTIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGSS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoepidemiología

IX. CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS:

EMPRESAS	ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	PRINCIPOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	CUMPLIMIENTO EETT
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	1	1517	51142220-001	FENTANILO	0,1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	FENTANYL	BELGICA	18.000	8.000	144.000.000	**6.237**	28%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar. Menor precio.
EUROTEC S.A.	1	1517	51142220-001	FENTANILO	0,1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	FENTANILO 0,1 MG/2 ML. SANDERSON AMPOLLAS DE 2 ML. LABORATORIOS SANDERSON	CHILE	18000	8799	158.382.000	**6.237**	41%	Cumple.
QUIMFA S.A.	1	1517	51142220-001	FENTANILO	0,1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	PRINOSIL	PARAGUAY	18.000	10.164	182.952.000	**6.237**	63%	Cumple.
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	2	1509	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA	2%/20ml	INYECTABLE / FRASCO AMPOLLA (MULTIDOSIS)	UNIDAD	UNIDAD	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% LASCA CON EPINEFRINA	PARAGUAY	600	10.100	6.060.000	**10.500**	-4%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
DUTRIEC S.A.	3	1508	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	2%/20ml	INYECTABLE / FRASCO AMPOLLA (MULTIDOSIS)	UNIDAD	UNIDAD	LIDOCAINA 2% DUTRIEC	PARAGUAY	2.000	5.250	10.500.000	**6.300**	-17%	No cumple. BPF vencida
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	3	1508	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	2%/20ml	INYECTABLE / FRASCO AMPOLLA (MULTIDOSIS)	UNIDAD	UNIDAD	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% LASCA	PARAGUAY	2.000	7.550	15.100.000	**6.300**	20%	Cumple
NO COTIZA	4	1540	51191602-003	BICARBONAT DE SODIO	1 molar	INYECTABLE / SACHET X 100 ML	SACHET	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	180	NO COTIZA	NO COTIZA	**6.825**		DESIERTO
SCAVONE HNOS S.A.	5	1097	51142205-002	MEPERIDINA	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	MEPERDOL	PARAGUAY	6.000	11.466	68.796.000	**11.466**	0%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar
QUIMFA S.A.	6	11068	51121902-999	MILRINONA	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	MILRICOR	PARAGUAY	60	86.268	5.176.080	**130.000**	-34%	Cumple EETT. Se sugiere adjudicar

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad de Contrataciones
DGBS - IPS

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 18.359

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización, Reg. Prof. N° 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

X. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que no existen errores aritméticos.

XI. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

1. VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.

Por Nota Nº 424/16 de fecha 9 de Junio de 2016, se solicitó los siguientes documentos:

- Remitir Constancia de Senad actualizado.
- Remitir Constancia de Pedido de Renovación de Registro de la Lidocaína con Epinefrina (ítem 2).
- Consultamos al oferente con respecto a la muestra del ítem 2 Lidocaína con Epinefrina lo siguiente: La muestra tiene un Número de Certificado diferente a la Planilla de Datos Garantizados y Registro. Aclarar.

Respuesta: En fecha 10 de Junio de 2016, la empresa presentó los documentos en tiempo y forma.

2. EUROTEC S.A.

Por Nota Nº 425/16 de fecha 9 de Mayo de 2016, se solicitó lo siguiente:

- Consultamos al oferente con respecto a la muestra del ítem 1 Fentanilo lo siguiente: La muestra tiene un Número de Certificado diferente a la Planilla de Datos Garantizados y Registro. Aclarar.

Respuesta: En fecha 10 de Junio de 2016, la empresa respondió en tiempo y forma.

3. QUIMFA S.A.

Por Nota Nº 426/16 de fecha 9 de Junio de 2016, se solicitó el siguiente documento:

- Remitir Certificado de Buenas Prácticas, documento fundamental para la evaluación de su oferta.

Respuesta: En fecha 10 de Junio de 2016, la empresa presentó el documento en tiempo y forma.

4. SCAVONE HERMANOS S.A.

Por Nota Nº 427/16 de fecha 9 de Junio de 2016, se solicitó el siguiente documento:

- Remitir Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control.

Respuesta: En fecha 10 de Junio de 2016, la empresa presentó el documento en tiempo y forma.

5. DUTRIEC S.A.

Por Nota Nº 428/16 de fecha 9 de Junio de 2016, se solicitó los siguientes documentos:

Lic. MYRIAM Ruiz Dia.
Unidad Técnica de Contrataciones
DGSS - IPS

Instituto de Previsión Social
Q.F. Liliana Espínola
Reg. Prof. Nº 2713
Fiscalización
Unidad de Farmacoterapéutica

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. Nº 18.313

- Remitir la Renovación de Apertura actualizada.
- Remitir Certificado de Buenas Prácticas actualizada.
- Consultamos al oferente con respecto a la muestra del ítem 3 Lidocaína sin Epinefrina lo siguiente: La muestra tiene un Número de Certificado diferente a la Planilla de Datos Garantizados y Registro. Aclarar.

Respuesta: En fecha 10 de Junio de 2016, la empresa presentó los documentos en tiempo, sin embargo, el Certificado de Buenas Prácticas solicitado fue enviado nuevamente el que se hallaba vencido.

6. QUIMFA S.A.

Por Nota Nº 432/16 de fecha 13 de Junio de 2016, se solicitó los siguientes documentos:

- Remitir Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Remitir Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Obligatorio.

Respuesta: En fecha 14 de Junio de 2016, la empresa presentó el documento en tiempo y forma.

7. VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.

Por Nota Nº 433/16 de fecha 13 de Junio de 2016, se solicitó los siguientes documentos:

- Remitir Balance General y de Resultados año 2015.

Respuesta: En fecha 14 de Junio de 2016, la empresa presentó el documento en tiempo y forma.

XII- INFORME TECNICO:

Nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar el informe técnico acerca de los medicamentos que fueran ofertados en la CVE 22/16. El análisis técnico se realizó en base a las especificaciones técnicas descriptas en el PBC de la citada licitación, y que se encuentran descriptas en el cuadro comparativo de ofertas y se detalla las observaciones para cada uno de los siguientes Ítems:

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad de Contrataciones
DGSS - IPS

Q.F. Liliana Espinola
Fiscalización Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Abog. Rubén A. Insfrón P.

EMPRESAS	ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	PRINCIPOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	CUMPLIMIENTO EETT
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	1	1517	51142220-001	FENTANILO	0,1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	Cumple con las EETT y documentaciones. Se sugiere adjudicar. Menor precio.
EUROTEC S.A.	1	1517	51142220-001	FENTANILO	0,1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	Cumple con las EETT y documentaciones. Segunda mejor oferta.
QUIMFA S.A.	1	1517	51142220-001	FENTANILO	0,1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	Cumple con las EETT y documentaciones.
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	2	1509	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA	2%/20ml	INYECTABLE / FRASCO AMPOLLA (MULTIDOSIS)	UNIDAD	Cumple con las EETT y documentaciones. Se sugiere adjudicar.
DUTRIEC S.A.	3	1508	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	2%/20ml	INYECTABLE / FRASCO AMPOLLA (MULTIDOSIS)	UNIDAD	Descalificado, Presenta Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion vencida. Se le solicito este documento, volviendo a presentar la vencida, no la actualizada. NO cumple con lo solicitado en el PBC.
VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	3	1508	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	2%/20ml	INYECTABLE / FRASCO AMPOLLA (MULTIDOSIS)	UNIDAD	Cumple con las EETT y documentaciones. Segunda mejor oferta, se sugiere adjudicar.
NO COTIZA	4	1540	51191602-003	BICARBONAT DE SODIO	1 molar	INYECTABLE / SACHET X 100 ML	SACHET	Se sugiere declarar DESIERTO, por no haberse presentado oferta alguna.
SCAVONE HNOS S.A.	5	1097	51142205-002	MEPERIDINA	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	Cumple con las EETT y documentaciones. Se sugiere adjudicar.
QUIMFA S.A.	6	11068	51121902-999	MILRINONA	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	Cumple con las EETT y documentaciones. Se sugiere adjudicar.

Lic. MYRIAM RUIZ DIA.
Unidad Contrataciones
DGGIS - IPS

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 18.559

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

XII. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	203.454.507.564	4,01	237.463.272.109	3,81	250.558.283.882	3,74	**3,85**	CUMPLE
	Pasivo corriente	50.727.300.738		62.359.748.816		67.014.000.592			
Endeudamiento	Pasivo total	71.478.392.089	0,25	82.074.228.427	0,25	86.514.000.592	0,25	**0,25**	CUMPLE
	Activo total	284.170.622.737		323.541.943.654		350.165.201.257			
Rentabilidad	Utilidad Neta	18.409.644.543	0,20	32.888.873.869	0,37	29.166.590.823	0,32	**0,30**	CUMPLE
	Capital	90.000.000.000		90.000.000.000		90.000.000.000			
Capital	Activo corriente					250.558.283.882	183.544.283.290	**24.774.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					67.014.000.592			
MONTO OFERTADO		**165.160.000**							

SCAVONE HERMANOS S.A.									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	104.991.132.098	1,91	111.018.763.323	1,69	128.988.289.773	1,92	**1,84**	CUMPLE
	Pasivo corriente	54.877.491.489		65.653.470.589		67.179.351.520			
Endeudamiento	Pasivo total	73.321.454.601	0,29	82.416.737.428	0,30	88.174.023.743	0,30	**0,30**	CUMPLE
	Activo total	252.094.096.587		275.498.798.335		290.631.248.191			
Rentabilidad	Utilidad Neta	17.975.660.693	0,14	18.155.323.205	0,12	17.110.468.820	0,10	**0,12**	CUMPLE
	Capital	130.000.000.000		150.000.000.000		165.000.000.000			
Capital	Activo corriente					128.988.289.773	61.808.938.253	**29.062.800**	CUMPLE
	Pasivo corriente					67.179.351.520			
MONTO OFERTADO		**68.796.000**							

QUIMFA S.A.									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	106.122.200.893	1,06	133.114.582.190	1,26	143.639.726.181	1,86	**1,39**	CUMPLE
	Pasivo corriente	100.097.443.113		105.233.741.146		77.410.530.613			
Endeudamiento	Pasivo total	101.164.917.939	0,48	111.733.791.146	0,46	106.728.553.599	0,43	**0,45**	CUMPLE
	Activo total	212.901.359.277		241.944.877.306		250.524.550.333			
Rentabilidad	Utilidad Neta	6.088.407.725	0,10	14.236.230.476	0,09	16.455.736.935	0,11	**0,10**	CUMPLE
	Capital	62.016.407.538		150.000.000.000		150.000.000.000			
Capital	Activo corriente					143.639.726.181	66.229.195.568	**28.219.212**	CUMPLE
	Pasivo corriente					77.410.530.613			
MONTO OFERTADO		**188.128.080**							

DUTRIEC S.A.									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	74.675.038.787	7,24	97.219.820.981	6,87	120.486.398.241	12,22	**8,78**	CUMPLE
	Pasivo corriente	10.314.868.137		14.144.227.562		9.858.741.312			
Endeudamiento	Pasivo total	10.314.868.137	0,10	14.144.227.562	0,11	9.858.741.312	0,06	**0,09**	CUMPLE
	Activo total	101.731.295.955		124.387.790.078		156.041.893.768			
Rentabilidad	Utilidad Neta	15.147.323.187	0,30	18.263.827.952	0,37	35.354.792.490	0,71	**0,46**	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			
Capital	Activo corriente					120.486.398.241	110.627.656.929	**1.575.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					9.858.741.312			
MONTO OFERTADO		**10.500.000**							

Lic. [illegible]
Unidad de Contrataciones
DGBS - IPS

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 18.558

Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

EUROTEC S.A.									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	340.749.291	0	6.986.095.946	10,64	10.745.577.910	7,14	5,93	CUMPLE
	Pasivo corriente	0		656.610.669		1.505.693.436			
Endeudamiento	Pasivo total	0	0	656.610.669	0,09	1.505.693.436	0,14	0,08	CUMPLE
	Activo total	340.749.291		7.023.740.986		10.822.710.006			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.938.345	0,00	2.798.676.642	5,60	1.450.007.704	0,29	1,96	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		500.000.000		5.000.000.000			
Capital	Activo corriente					10.745.577.910	9.239.884.474	23.757.300	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.505.693.436			
MONTO OFERTADO		158.382.000							

XIII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Verificadas las documentaciones y evaluadas las Ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con las siguientes sugerencias:

1) Descalificar a la empresa DUTRIEC S.A., por presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vencido antes de la fecha de apertura de sobres. NO cumple con lo solicitado en el PBC.

2) Declarar desierto conforme al Art. 30:

- Inc. A) "Que no se hubiera presentado oferta alguna" el Ítem 4.

1) Adjudicar, previa reprogramación presupuestaria, a las empresas VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A. Y QUIMFA S.A. conforme a los siguientes cuadros:

VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	PRINCIPOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	1517	51142220-001	FENTANILO	0,1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	FENTANYL	BELGICA	18.000	8.000	144.000.000
2	1509	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA	2%/20ml	INYECTABLE / FRASCO AMPOLLA (MULTIDOSIS)	UNIDAD	UNIDAD	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% LASCA CON EPINEFRINA	PARAGUAY	600	10.100	6.060.000
3	1508	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	2%/20ml	INYECTABLE / FRASCO AMPOLLA (MULTIDOSIS)	UNIDAD	UNIDAD	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% LASCA	PARAGUAY	2.000	7.550	15.100.000
Monto Total Adjudicado a VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.: Guaranies Ciento Sesenta y Cinco Millones Ciento Sesenta Mil.-												**165.160.000**

SCAVONE HERMANOS S.A.

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	PRINCIPOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
5	1097	51142205-002	MEPERIDINA	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	MEPERDOL	PARAGUAY	6.000	11.466	68.796.000
Monto Total Adjudicado a SCAVONE HERMANOS S.A.: Guaranies Sesenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Seis Mil.-												**68.796.000**

QUIMFA S.A.

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	PRINCIPOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
6	11068	51121902-999	MILRINONA	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	MILRICOR	PARAGUAY	60	86.268	5.176.080
Monto Total Adjudicado a QUIMFA S.A.: Guaranies Cinco Millones Ciento Setenta y Seis Mil Ochenta.-												**5.176.080**

Monto Total Adjudicado en la CVE 22/16: Guaraníes Doscientos Treinta y Nueve Millones Ciento Treinta y Dos Mil Ochenta.-	**239.132.080**

Abog. Rubén A. Insfrán P.
Mat. C.S.J. N° 16.888

Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización, Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

XIV. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Lic. Myriam Elizabeth Ruiz Diaz
Representante DOC.

Abog. Ruben Insfran Peralta
Representante Dirección Jurídica

Qca. Farm. Liliana Margarita Espínola
Representante DGMA.